

CLÁUSULAS Y CONDICIONES COMERCIALES PARA CLIENTES COMERCIALES

I. General

1. Estas Cláusulas y Condiciones Comerciales de Niterra EMEA GmbH (en lo sucesivo, "Niterra") constituyen una parte integral de todos los contratos con clientes comerciales. Los clientes comerciales a los fines de la oración anterior son los empresarios (Unternehmer) (Sección 14 del Código Civil Alemán (Bürgerliches Gesetzbuch - BGB), entidades jurídicas de carácter público y fondos especiales bajo la ley pública.
2. Las Cláusulas y Condiciones Comerciales en particular se aplican a los contratos para la venta y / o entrega de bienes muebles ("bienes"). A menos que se acuerde lo contrario, las Cláusulas y Condiciones Comerciales también serán de aplicación, en su versión enmendada, en el momento del pedido del cliente o, en cualquier caso, como se comunicó por última vez al cliente por escrito (Textform, forma escrita) como un acuerdo marco para futuros contratos del mismo tipo, sin que Niterra deba consultarlos nuevamente en cada caso individual.
3. Estas Cláusulas y Condiciones Comerciales son de aplicación exclusiva. Niterra acepta todas las cláusulas y condiciones comerciales del cliente que entren en conflicto o se aparten de las presentes Cláusulas y Condiciones Comerciales solo si Niterra ha dado su consentimiento explícito a su aplicación. Este requisito de consentimiento se aplica en todos los casos, incluso si, por ejemplo, Niterra realiza la entrega al cliente sin reservas a pesar de conocer dichas cláusulas y condiciones comerciales del cliente.
4. Cualquier declaración o aviso legalmente relevante realizado o dado por el cliente en relación con el contrato (por ejemplo, para fijar un plazo, notificar defectos, rescindir el contrato o reducir el precio de compra) deberá realizarse o darse por escrito, es decir, por escrito con firma manuscrita (Schriftform, forma firmada) o sin dicha firma (Textform) (por ejemplo, por carta, correo electrónico, fax). No se verán afectados por la presente los requisitos formales legales y otras pruebas, especialmente en caso de duda sobre la autoridad de la parte declarante.
5. Toda la información relativa a la aplicación de las disposiciones legales tiene solo carácter informativo. Por lo tanto, las disposiciones legales se aplican incluso sin tal aclaración, a menos que se modifiquen directamente o se excluyan explícitamente en estas Cláusulas y Condiciones Comerciales.

II. Terminación del contrato

1. Las ofertas de Niterra están sujetas a cambios y no son vinculantes. Esto también es válido en el caso de que Niterra haya facilitado al cliente catálogos, documentación técnica u otras especificaciones o documentos del producto. Niterra se reserva todos y cada uno de los derechos sobre

los catálogos, la documentación técnica u otras especificaciones o documentos del producto.

2. La información contenida en materiales impresos (como listas de precios, folletos y catálogos) o estimaciones de costes o en soportes de datos electrónicos o páginas web, así como en la documentación de Niterra relativa a su oferta, como imágenes, descripciones, dibujos, medidas y pesos y otros datos técnicos, y cualquier norma a la que se haga referencia, como el Instituto Alemán de Normalización (DIN), la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Sociedad de Ingenieros de Automoción (SAE) u otras normas y modelos, sólo son aproximadas, a menos que se haga referencia explícita a ellas de forma vinculante por escrito.
3. El pedido del cliente relativo a las mercancías se considerará como una oferta de contrato vinculante. El contrato de entrega se concluye solo después de que el pedido se haya confirmado por escrito y, a más tardar, al momento del envío de la mercancía. A menos que se disponga lo contrario en el pedido, Niterra tiene derecho a aceptar la oferta de contrato dentro de los 30 días posteriores a su recepción por parte de Niterra.
4. La transmisión por transmisión remota de datos se considerará por escrito (Schriftform).

III. Precios

1. En el caso de una venta de bienes que involucre el envío de los bienes a un lugar que no sea el lugar de cumplimiento (Versendungskauf, compra por correspondencia; sección V), los costos de transporte desde el almacén y los costos de cualquier seguro de transporte solicitado por el cliente corren a cargo del cliente. Todos los derechos de aduana, tasas, impuestos y otros gravámenes públicos serán pagados por el cliente.
2. Si el plazo de entrega es superior a cuatro meses, Niterra se reserva el derecho de aumentar el precio acordado en función del aumento de los costes de Niterra (por ejemplo, aumento de los precios de las materias primas, costes laborales, derechos de aduana, impuestos, etc.). Si el precio aumenta en más de un 5%, el cliente tiene derecho a rescindir el contrato, y la rescisión debe notificarse por escrito en el plazo de una semana a partir de la recepción de la información relativa al aumento de precio.
3. A menos que se acuerde lo contrario, el precio de compra acordado vence y es pagadero en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la factura.
4. Sin embargo, Niterra está autorizada en todo momento a realizar una entrega total o parcial sólo mediante pago por adelantado, incluso en el curso de una relación comercial. Niterra declarará esta condición a más tardar en el momento de la confirmación del pedido. Para todas las formas de pago, la fecha en la que Niterra pueda disponer del importe



adeudado por el cliente se considerará la fecha de recepción del pago.

5. Una vez transcurrido el plazo de pago indicado en el apartado 3, el cliente se encontrará en mora. Durante el período de demora en el pago, se pagarán intereses de demora sobre el precio de compra por el importe del tipo de interés legal aplicable.
6. Niterra se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales en caso de incumplimiento. En las relaciones con los comerciantes (Kaufleuten), el derecho de Niterra a reclamar intereses de demora comerciales (artículo 353 del Código de Comercio alemán (Handelsgesetzbuch - HGB)) no se verá afectado.
7. El cliente tiene derecho a compensación o retención sólo en la medida en que dicho derecho haya sido confirmado por una sentencia judicial firme o sea indiscutible. En caso de que la mercancía entregada sea defectuosa, los derechos del cliente no se verán afectados por ello.
8. Si, tras la celebración del contrato, se pone de manifiesto (por ejemplo, a raíz de una petición de un procedimiento de insolvencia) que el derecho de Niterra al precio de compra se ve amenazado por una capacidad insuficiente del cliente, Niterra tendrá derecho a rescindir el contrato de conformidad con las disposiciones legales sobre la denegación del cumplimiento y, en su caso, después de haber fijado un plazo (artículo 321 del Código Civil alemán). Si el contrato se refiere a la fabricación de un artículo único (producción de una sola pieza), Niterra puede rescindir el contrato inmediatamente; las disposiciones legales relativas a la prescindibilidad de un plazo no se verán afectadas.

IV. Entrega, impago; transmisión del riesgo

1. El plazo de entrega se acordará de forma individual o será fijado por Niterra en el momento de la aceptación del pedido.
2. En caso de que Niterra no pueda cumplir los plazos de entrega vinculantes por cualquier razón de la que Niterra no sea responsable (falta de disponibilidad de prestaciones), Niterra informará inmediatamente al cliente al respecto y, al mismo tiempo, le comunicará el nuevo plazo de entrega previsto. En caso de que la prestación no esté disponible incluso dentro del nuevo plazo de entrega, Niterra tendrá derecho a rescindir el contrato en su totalidad o en parte; cualquier contraprestación ya pagada por el cliente será reembolsada por Niterra sin demora injustificada. La falta de cumplimiento a efectos de esta disposición incluye, en particular, el hecho de que los proveedores de Niterra no realicen la entrega a Niterra a su debido tiempo, siempre que Niterra haya concluido una transacción congruente para cubrir los pedidos previstos, ni Niterra ni el proveedor de Niterra guardan responsabilidad y Niterra no está obligado a realizar la adquisición en un caso concreto.
3. El incumplimiento de la entrega por parte de Niterra se rige por las disposiciones legales. En cualquier caso, sin embargo, el cliente debe enviar primero un recordatorio.
4. La entrega se realizará desde el almacén, que es también el lugar de cumplimiento de la entrega y, en su caso, de su posterior cumplimiento. Si así lo solicita el cliente, las mercancías se enviarán a un destino diferente a cargo del cliente (Versendungskauf). A menos que se acuerde lo contrario, Niterra tiene derecho a determinar el tipo de envío

(incluida la empresa de transporte, la ruta de transporte y el embalaje).

5. El riesgo de pérdida o deterioro accidental de la mercancía pasa al cliente a más tardar en el momento de la entrega de la mercancía. Sin embargo, en el caso de una venta con envío a un lugar distinto del lugar de cumplimiento (Versendungskauf), el riesgo de pérdida o deterioro accidental de la mercancía y el riesgo de retraso ya se transmiten cuando la mercancía es entregada al agente de transporte, transportista u otra persona o entidad designada para realizar el envío. Cuando se haya acordado una aceptación, dicha aceptación tendrá autoridad para la transmisión de riesgos. Las disposiciones legales aplicables a los contratos de trabajo y servicios (Werkvertrag) también se aplicarán en consecuencia a una aceptación acordada en todos los demás aspectos. Cualquier incumplimiento del cliente para recibir la entrega se considerará equivalente a entrega o aceptación.
6. Si un cliente no acepta la entrega o si el cliente no coopera o si la entrega de Niterra se retrasa por cualquier otra razón de la que el cliente sea responsable, Niterra tiene derecho a reclamar una indemnización por los daños resultantes, incluidos los gastos adicionales (como los costes de almacenamiento).
7. No se verán afectados los derechos del cliente en virtud del artículo VIII de estas Cláusulas y Condiciones Comerciales ni los derechos legales de Niterra, en particular cuando Niterra ya no esté obligada a cumplir (por ejemplo, cuando el cumplimiento y/o el cumplimiento posterior sea imposible o no sea razonable).

V. Reserva de propiedad

1. Niterra se reserva la propiedad de las mercancías vendidas hasta que se hayan liquidado íntegramente todas las deudas presentes y futuras de Niterra en virtud del contrato de compraventa y de una relación comercial en curso (créditos garantizados).
2. Hasta la liquidación completa de todos los créditos garantizados, las mercancías sujetas a una reserva de propiedad no podrán ser pignoradas ni transferidas a terceros en concepto de garantía. El cliente deberá informar a Niterra por escrito y sin demora si se ha presentado una solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia o en caso de que un tercero acceda a los bienes pertenecientes a Niterra (por ejemplo, un embargo).
3. En caso de incumplimiento del contrato por parte del cliente, en particular por falta de pago del precio de compra, Niterra tendrá derecho a rescindir el contrato de acuerdo con las disposiciones legales y/o a exigir la devolución de la mercancía sobre la base de su reserva de propiedad. La demanda de devolución de la mercancía no implica rescisión; aunque Niterra tiene derecho a exigir la devolución de la mercancía y a reservarse el derecho a rescindir el contrato. Si el cliente no paga el precio de compra debido, Niterra sólo podrá hacer valer estos derechos después de haber fijado sin éxito un plazo razonable para que el cliente efectúe el pago o si la fijación de dicho plazo es prescindible de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cliente tiene derecho a revender y/o procesar la mercancía sujeta a reserva de propiedad en el curso ordinario de los negocios, sujeto a revocación de acuerdo



con la subsección (c) siguiente. En ese caso, se aplicarán las siguientes disposiciones adicionales:

- a. La reserva de propiedad se extiende a los productos creados por la transformación, mezcla o combinación de los productos de Niterra en su totalidad, siendo Niterra el fabricante. Si en el caso de procesamiento, mezcla o combinación con bienes de terceros, el derecho de propiedad de dicho tercero sobrevive, Niterra adquiere la copropiedad en la relación de los valores de factura de los bienes procesados, mixtos o combinados. En todos los demás aspectos, el producto creado está sujeto a las mismas normas y disposiciones que los bienes suministrados sujetos a reserva de propiedad.
 - b. Como garantía, el cliente cede a Niterra todos los derechos frente a terceros que se deriven de la reventa de la mercancía o del producto creado en su totalidad o de acuerdo con la cuota de copropiedad de Niterra.
Según lo dispuesto en el párrafo anterior. Niterra acepta la cesión. Las obligaciones del cliente a las que se refiere el apartado 2 se aplicarán también a los créditos cedidos.
 - c. El cliente sigue teniendo derecho a cobrar la deuda junto con Niterra. Niterra se compromete a no cobrar la deuda siempre y cuando el cliente cumpla con sus obligaciones de pago frente a Niterra, no haya falta de capacidad del cliente para cumplir con sus obligaciones y Niterra no haga valer la reserva de propiedad mediante el ejercicio de ninguno de los derechos previstos en el apartado 3. No obstante, en tal caso, Niterra podrá exigir que el cliente comunique a Niterra los créditos cedidos y los deudores correspondientes, que facilite toda la información necesaria para el cobro, que entregue la documentación pertinente y que informe a los deudores (terceros) de la cesión. En este caso, Niterra también tiene derecho a revocar la autorización del cliente para la reventa y el procesamiento posterior de la mercancía sujeta a reserva de propiedad.
 - d. En este caso, Niterra también tiene derecho a revocar la autorización del cliente para la reventa y el procesamiento posterior de la mercancía sujeta a reserva de propiedad.
5. Si el destino se encuentra en el extranjero y la reserva de propiedad no tiene efecto o no es tan efectiva como se pretendía, el cliente, si así lo solicita, tiene que cooperar para proporcionar una garantía que sea lo más equivalente posible en su efecto a una reserva de propiedad.

VI. Derechos del cliente en caso de defectos

1. Los derechos del cliente en caso de defectos materiales o defectos de propiedad (incluyendo la entrega de artículos erróneos o cantidades insuficientes y montaje incorrecto o instrucciones de montaje defectuosas) se regirán por las disposiciones legales, a menos que se indique lo contrario a continuación. Las disposiciones legales especiales aplicables en caso de entrega final de bienes sin procesar a los consumidores no se verán afectadas en ningún caso, incluso si el consumidor ha seguido procesando los bienes

(recurso del proveedor de conformidad con el artículo 478 del Código Civil alemán). El recurso del vendedor en virtud del artículo 445a del Código Civil alemán tampoco se verá afectado. Quedan excluidas las reclamaciones en virtud del recurso de los proveedores si los bienes defectuosos han sido procesados por el cliente o por otro empresario, por ejemplo, mediante su incorporación a otro producto.

2. La responsabilidad de Niterra por defectos se basa principalmente en el acuerdo entre las partes sobre la calidad de la mercancía. Todas las especificaciones del producto cubiertas por el contrato individual o publicadas por Niterra (en particular en catálogos o en la página web de Niterra) se considerarán como un acuerdo sobre la calidad de la mercancía.
3. En caso de que no se haya acordado una calidad específica, la existencia o no de un vicio debe determinarse según la norma legal (frases 2 y 3 del apartado 1 del artículo 434 del Código Civil alemán). No obstante, Niterra no se hace responsable de las declaraciones públicas realizadas por terceros.
4. Los derechos del cliente en caso de defectos están sujetos a la condición de que el cliente haya cumplido con las obligaciones legales de inspeccionar la mercancía y notificar los defectos (artículos 377, 381 del Código de Comercio alemán). Si se descubre un defecto en el momento de la entrega, durante la inspección o en cualquier otro momento posterior, se notificará a Niterra por escrito y sin demora.
5. Si el artículo entregado está defectuoso, Niterra puede elegir primero si desea realizar un cumplimiento posterior rectificando el defecto (reparación) o entregando un artículo libre de defectos (entrega sustitutiva). El derecho de Niterra a rechazar el cumplimiento posterior cuando se cumplan los requisitos legales no se verá afectado.
6. Niterra tiene derecho a condicionar el cumplimiento posterior al pago, por parte del cliente, del precio de compra debido. Sin embargo, el cliente tiene derecho a retener la parte del precio de compra que sea apropiada en relación con el defecto.
7. El cliente deberá conceder a Niterra el tiempo y la oportunidad necesarios para el cumplimiento posterior y, en particular, para la entrega de la mercancía reclamada para su examen. En caso de entrega sustitutiva, el cliente deberá devolver el artículo defectuoso a Niterra de acuerdo con las disposiciones legales.
8. Los gastos necesarios para el examen y la posterior ejecución, en particular los costes de transporte, las tasas de utilización de la carretera, los costes de mano de obra y materiales y, en su caso, el desmontaje y la instalación, serán pagados o reembolsados por Niterra de conformidad con las disposiciones legales, siempre que exista realmente un defecto. De lo contrario, Niterra podrá exigir al cliente el reembolso de los costes ocasionados por la exigencia injustificada de subsanación de defectos (en particular, los costes de inspección y transporte), a menos que le fuera imposible determinar la falta de defectos.
9. Si el cumplimiento posterior ha fallado o si el plazo fijado por el cliente para el cumplimiento posterior ha expirado sin éxito o si dicho plazo es prescindible de conformidad con las disposiciones legales, el cliente puede rescindir el contrato de venta o reducir el precio de compra. Sin embargo, el

cliente no tiene derecho a rescindir el contrato si el defecto es insignificante.

- Incluso en caso de defectos, el cliente tiene derecho a reclamar daños y perjuicios o el reembolso de gastos sólo de acuerdo con la sección VIII; en caso contrario, dichas reclamaciones quedan excluidas.

VII. Responsabilidad del producto

- Si es posible y razonablemente aceptable, se pide al cliente que lleve un registro de las ventas posteriores para permitir la identificación del comprador en caso de daño. El cliente está obligado a imponer una obligación correspondiente al propio cliente del cliente, siempre que dicha documentación sea posible y apropiada para el cliente.
- El cliente ayudará razonablemente a Niterra en la defensa de cualquier reclamación por responsabilidad por productos defectuosos.
- El cliente informará a Niterra sin demora de todas las reclamaciones u otras circunstancias inusuales relacionadas con los productos.

VIII. Otras responsabilidades

- Salvo que se disponga lo contrario en las presentes Cláusulas y Condiciones Comerciales, incluidas las disposiciones que figuran a continuación, Niterra será responsable del incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- En caso de dolo o negligencia grave, Niterra será responsable de los daños y perjuicios, independientemente de la causa jurídica. En caso de negligencia leve, Niterra solo es responsable por
 - los daños causados por lesiones a la vida,
 - el cuerpo o la salud, los daños resultantes del incumplimiento de un deber contractual importante (un deber cuyo cumplimiento permite el buen desempeño del contrato en primer lugar y en el cumplimiento del cual la otra parte del contrato generalmente depende y puede confiar); en este caso, sin embargo, la responsabilidad de Niterra se limita a la compensación de los daños previsibles que surgen normalmente.
- Las limitaciones de responsabilidad derivadas de la subsección 2 también se aplican a las infracciones del deber por parte de personas a favor de las cuales Niterra es responsable de conformidad con las disposiciones legales. No se aplican si Niterra ha ocultado de manera fraudulenta un defecto o ha asumido una garantía por la calidad de los productos o reclamaciones del cliente conforme a la Ley de Responsabilidad del Producto.
- En caso de incumplimiento de obligaciones que no sea un defecto, el cliente sólo podrá rescindir o terminar el contrato si Niterra es responsable del incumplimiento de dichas obligaciones. Queda excluido el derecho del cliente a rescindir el contrato de forma discrecional (en particular, en virtud de los artículos 650 y 648 del Código Civil alemán). En todos los demás aspectos, se aplican los requisitos legales y las consecuencias jurídicas.

IX. Limitaciones

- En contra de lo dispuesto en el artículo 438, apartado 1, número 3, del Código Civil alemán, el plazo de prescripción

general para las reclamaciones derivadas de defectos materiales o de propiedad es de un año a partir de la entrega. Cuando se ha acordado una aceptación, el período de limitación comienza a correr después de la aceptación.

- Los plazos de prescripción aplicables en virtud del derecho de compraventa anteriormente mencionado se aplican también a las reclamaciones contractuales y extracontractuales del cliente por daños y perjuicios que se basen en un defecto de la mercancía, a menos que la aplicación del plazo de prescripción legal habitual (artículos 195, 199 del Código Civil alemán) dé lugar, en un caso concreto, a un plazo de prescripción más corto. Sin embargo, las reclamaciones del cliente por daños y perjuicios en virtud de la sección VIII (2) o en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos prescriben únicamente de conformidad con los plazos de prescripción legales.

X. Confidencialidad

- Las partes se comprometen a tratar como secretos comerciales todos los detalles comerciales y técnicos de los que tengan conocimiento y que no sean obvios como resultado de la relación comercial.
- Los dibujos, modelos, plantillas, muestras y artículos similares no pueden ser proporcionados o puestos a disposición de terceros no autorizados. La copia de estos elementos sólo está permitida dentro de los límites de los requisitos operativos y de la legislación sobre derechos de autor.
- Las partes sólo podrán hacer referencia a su relación comercial con fines publicitarios tras obtener el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

XI. Ley aplicable, jurisdicción

- Estas Cláusulas y Condiciones Comerciales y la relación contractual entre Niterra y el cliente se rigen por las leyes de la República Federal de Alemania, con exclusión del derecho internacional uniforme, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- Si el cliente es un comerciante (Kaufmann) en el sentido del Código de Comercio alemán, una persona jurídica de derecho público o un fondo especial de derecho público, los tribunales de nuestra sede principal en Ratingen, Alemania, tendrán jurisdicción exclusiva (incluida la internacional) sobre todos los litigios que surjan directa o indirectamente de la relación contractual. Lo mismo se aplica si el cliente es un empresario, tal y como se define en el artículo 14 del Código Civil alemán. No obstante, Niterra también tiene derecho, en todos los casos, a emprender acciones legales en el lugar de cumplimiento de la obligación de entrega, tal y como se establece en las presentes Cláusulas y Condiciones Comerciales o en un acuerdo individual de rango superior, o en el lugar de jurisdicción general del cliente. No se verán afectadas las disposiciones legales imperativas, en particular las relativas a la competencia exclusiva.

Ratingen, abril de 2023
Versión 2.0